

NOSTRUM DIGITALIZACIÓN GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Valencia, calle Martínez Cubells, 2, puerta 9 el día 28 de abril de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Modificar los Estatutos sociales en relación a la estructura del órgano de Administración, sustituyendo el Consejo de Administración por un administrador único.

Tercero.—Cesar y nombrar administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Cuarto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe sobre la misma y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas.

Valencia, 4 de abril de 2003.—El órgano de Presidente del Consejo de Administración. Lorenzo Pérez.—13.218.

NUEVO GRUPO CONCESIONARIO NEWCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de marzo de 2003, acordó convocar Junta General Ordinaria de accionistas de esta Compañía a celebrar en el número 3 de la Plaza de la Lealtad de Madrid, el día 28 de abril de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, si procediera, el día siguiente 29 de abril, en segunda, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, previo su examen, de las Cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación del importe íntegro de las reservas disponibles y prima de emisión que figura en el balance social a compensar pérdidas acumuladas de la sociedad.

Tercero.—Reducción a cero, por compensación de pérdidas, del capital social de la sociedad. La eficacia del presente acuerdo de reducción quedará condicionada a la ejecución del siguiente acuerdo, de aumento de capital.

Cuarto.—Simultánea ampliación de capital de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta la cifra de 661.100 euros, mediante la emisión de un máximo de 11.000 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una. Las acciones se emitirán con una prima de emisión de 350 euros por acción. La citada prima de emisión se aplicará primeramente a compensar las pérdidas que, tras las anteriores operaciones, figuran en el balance. El exceso figurará, en su caso, en el balance social como prima por emisión de acciones. El aumento se realizará con aportaciones dinerarias de los socios, respetándose las proporciones que respectivamente ostentaban en la Sociedad con anterioridad a la reducción de capital a cero, a los efectos del ejercicio de los derechos de suscripción preferente que les corresponden, de forma que podrán adquirir once nuevas acciones de la sociedad por cada veinte acciones

antiguas que ostentaran. Según se prevé en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se establece un plazo de un mes desde la fecha de la Junta para que éstos ejerzan sus derechos de suscripción, desembolsando los importes de las acciones que deseen adquirir en el citado plazo.

Una vez haya concluido el plazo antedicho, quedará cerrada la ampliación de capital, previéndose expresamente que si no se ha suscrito íntegramente ésta, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas siempre que éstas hayan alcanzado la cifra de 462.770 euros de nominal y 2.695.000 euros de prima de emisión, afectando por lo tanto a un mínimo de 7.700 acciones.

Quinto.—Delegar en el Consejo de Administración las actuaciones necesarias para la válida ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados, quedando facultado dicho órgano para dar nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos Sociales, y en general para realizar cuantos actos se precisen para llevar a buen fin las operaciones societarias propuestas para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad.

Sexto.—Censura y aprobación de la gestión realizada por el órgano de Administración durante el ejercicio 2002.

Séptimo.—Facultar al Secretario del Consejo de Administración para que, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, proceda al depósito de las Cuentas Anuales y el Informe de gestión en el Registro Mercantil, y a certificar sobre la aprobación de dichas cuentas anuales e informe de gestión, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura, y, en su caso, aprobación del acta.

El Orden del Día y texto íntegro de los acuerdos propuestos, informe de gestión de los Administradores e informe sobre las modificaciones estatutarias propuestas, cuentas anuales auditadas del ejercicio 2002 e informe de los auditores están a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, quienes podrán examinarlos in situ o solicitar su envío, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 7 de abril de 2003.—Don Carlos Moreno Pinar. Secretario del Consejo de Administración.—13.222.

NUEVOMÁRMOL TALLER DE MÁRMOLES Y GRANITOS, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

MÁRMOLES LA FONT, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 2 de diciembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Nuevomármol Taller de Mármoles y Granitos, S.L.U., de Mármoles La Font, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos

establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Novelda, 27 de marzo de 2003.—Juan Segovia Expósito, Administrador Único de Nuevomármol Taller de Mármoles y Granitos, S.L.U., y de Mármoles La Font, S.L.U.—12.008.

y 3.^a 9-4-2003

NUR HOUSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción capital social

La compañía «Nur House, Sociedad Anónima» en cumplimiento de la legislación vigente comunica que ha acordado por unanimidad de la Asamblea general Extraordinaria y Universal de fecha 20 de febrero de 2003, reducir su capital social en 16,95 euros, mediante reducción del valor de las acciones, que pasan a tener un valor de 60,10 €, con traspaso del importe de la reducción a la cuenta de reserva legal, quedando fijado el capital social en 841.400,00 euros.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—La Administradora Solidaria, Doña Paridokht Setayeshi Ansari.—12.895.

OLEAN-C, S. A.

(En Liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el 27 de marzo de 2003 adoptó, por unanimidad y entre otros los acuerdos de disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material neto	367.252,85
Deudores: Hacienda Pública, I.V.A.	2.742,82
Total Activo	369.995,67
Pasivo:	
Recurso propios	303.915,06
Acreedores	66.080,61
Rafael Alberola Carbonell	12.080,61
Maria Pilar Diaz Suárez	54.000,00
Total Pasivo	369.995,67

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Liquidador, Rafael Alberola Carbonell.—12.838.

PANDORA CULTURAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que, por decisión de la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 3 de abril de 2003, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmueble	30.351,11
Tesorería	29.758,89
Total Activo	60.110
Pasivo:	
Capital	60.110
Total Pasivo	60.110

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Liquidador, Juan Otero Castelló.—12.564.